



Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C.

Organismo de Certificación de Producto

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

- ✓ **Calidad**
- ✓ **Confianza**
- ✓ **Competitividad**

Bld. Toluca No. 40 A Col. San Andrés Atoto, Naucalpan. C.P. 53500, Estado de México
Tel. 5358 78 72/7992/ 7872, 01 800 8 23 96 36 Fax. 5358 71 01 www.cncp.org.mx

INTRODUCCIÓN

El Centro de Normalización y Certificación de Productos, A. C. (CNCP), es una institución privada de servicio público para impulsar, consolidar y difundir el desarrollo tecnológico y la calidad de los productos que se comercializan en el país.

El CNCP está dirigido hacia los campos que sustentan la calidad, la competitividad y la tecnología, por medio de los servicios que ofrece y uno de ellos es el certificado de cumplimiento, el cual se otorga a fabricantes o importadores que demuestran mediante evaluación que sus productos están conformes con una norma, lineamiento o especificación.

1. OPCIONES DE CERTIFICACIÓN

Para obtener un certificado de cumplimiento, el usuario puede elegir alguna de las siguientes opciones:

OPCIONES	OPCIÓN 1 POR PRUEBAS PERIODICAS AL PRODUCTO	OPCIÓN 2 CON SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)Y EVALUACION DE PRODUCTO
VIGENCIA	1 año	3 años
ETAPAS	-----	AUDITORÍA AL SGC Se debe demostrar que se cumplen todos los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC vigente. Ver nota 1.
		Muestreo y revisión de registros en sitio
		Ensayos del producto en laboratorio acreditado o preferentemente acreditado.
		Certificación
VISITAS DE SEGUIMIENTO	1 visita de seguimiento a los 6 meses	Se realizan 2 visitas de seguimiento (1 cada año)

Nota 1: Cuando la organización cuente con el certificado de su Sistema de Gestión de la Calidad emitido por un Organismo de Certificación de Sistemas acreditado por una entidad de acreditación nacional, no se realiza auditoría al sistema de gestión de la calidad (SGC).

2. PROCESO GENERAL DE CERTIFICACION



Ingreso de documentos

El usuario ingresa la solicitud de certificación junto con la documentación administrativa y técnica requerida por el proceso y de acuerdo a la opción elegida, para que sea revisada por el personal del OCP.



Cotización

Una vez que la documentación ingresada esta correcta y completa se envía una cotización.

Con la cotización aceptada y el comprobante de pago se procede a asignar una clave de evaluación que será utilizada durante todo el proceso.



Evaluación

El personal del OCP realiza la evaluación en sitio la cual incluye la revisión de registros, el muestreo del producto y la evaluación de las muestras en un laboratorio acreditado o preferentemente acreditado así como la auditoría al SGC dependiendo de la opción de certificación elegida.



Certificación

Con los resultados de la evaluación se toma una decisión respecto a la emisión del certificado de producto.

El certificado que se emita queda sujeto a visitas de seguimiento, para constatar que se siguen manteniendo las condiciones bajo las cuales fue otorgado.

CERTIFICACIÓN INICIAL

- Contrato de prestación de servicios del OCP original por duplicado. El contrato de prestación de servicios del OCP es firmado una sola vez y estará vigente mientras la empresa cuente con certificados vigentes de productos emitidos por el OCP.
- Solicitud de certificación.
- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad (Solo para la opción 2)
- Fotografías o catálogo de producto.

Documentos Administrativos:

(Estos documentos se ingresan cuanto el trámite es inicial solo deberán ser sustituidos cuando sufran modificaciones)

- Copia del acta constitutiva de la organización.
- Copia del poder notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva.
- Copia de identificación oficial del representante legal.
- En caso de que uno o varios tramitadores realicen las gestiones para obtener el certificado, presentar carta poder en original a favor de (los) tramitador (es) firmada por el representante legal.
- Copia de identificación oficial del tramitador (en caso de haber tramitador).
- Copia del RFC (tratándose de organizaciones extranjeras se solicitarán documentos legales equivalentes)
- Comprobante de pago.

RENOVACION DE LA CERTIFICACIÓN

- Solicitud de certificación.
- Copia del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad (aplica para la opción 2)
- Comprobante de pago.

4. LABORATORIOS DE ENSAYO.

Para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de los productos, el OCP del CNCP se apoya de varios Laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación(EMA) y/o evaluados por el CNCP, de acuerdo con lo establecido en la NMX-EC-17025-IMNC-vigente.

El usuario es libre de elegir el laboratorio de ensayo en el cual se realizarán los ensayos para la evaluación, siempre que el laboratorio cuente con la acreditación o en su caso evaluación para los métodos contenidos en la normativa sobre la cual se pretende certificar y haya firmado previamente un convenio con el OCP del CNCP.

Se podrá consultar con el personal del OCP la lista de los laboratorios acreditados o evaluados para el alcance específico de la certificación.

5. QUEJAS Y APELACIONES

Si el usuario no está de acuerdo con el servicio proporcionado por el OCP, puede utilizar el recurso de queja o apelación, según sea el caso, de acuerdo con el procedimiento interno PC021 del CNCP.

Dicho procedimiento indica de manera general que para presentar una queja o apelación se debe llenar una forma en donde se indiquen las causas de la inconformidad del usuario, se elabora un informe de caso para ser sometido a revisión por un grupo evaluador que determina si la causa es o no imputable al CNCP, para que derivado de esta investigación se realicen las acciones pertinentes.

6. SEGUIMIENTO

Para constatar que el producto sigue cumpliendo con los requisitos bajo los cuales se otorgó la certificación, el OCP realizará evaluaciones de seguimiento de acuerdo a la opción de certificación elegida. Estas evaluaciones de seguimiento pueden incluir, dependiendo de la opción con la que se haya certificado, la evaluación al sistema de gestión de la calidad, muestreo del producto, ensayos, revisión de registros, revisión del adecuado uso de la marca CNCP y la revisión de los registros necesarios en donde se plasmen las quejas presentadas por parte de sus clientes por el incumplimiento del producto, así como las acciones aplicadas con respecto a dichas quejas y cualquier deficiencia encontrada en el producto o servicio que afecte el cumplimiento con los requisitos de la certificación.

El muestreo del producto podrá realizarse en planta o en punto de venta.

7. PRECIOS

Los precios del organismo de certificación se presentan mediante una cotización que contempla las etapas del servicio y todos los elementos a evaluar de acuerdo a la opción de certificación que aplique.

El CNCP ofrece todos nuestros usuarios la Membresía CNCP, la cual le da el beneficio de un descuento del 5% en los servicios que presta.

8. USO DE LA MARCA CNCP

El Organismo de Certificación de Producto del CNCP como parte de su labor para fomentar la calidad de los productos que certifica, otorga la marca CNCP, la cual identifica a un producto que ha sido certificado por el CNCP y que cumple con un documento normativo aplicable.

Es voluntario solicitar la marca CNCP, pero en caso de otorgamiento será obligatoria su utilización para aquellos productos a los que se les haya concedido.

La validez de la autorización del uso de la marca CNCP depende de la vigencia de la certificación otorgada.

El uso de la Marca CNCP está sujeto a un reglamento, el cual está incluido en el paquete informativo.

Nota: El uso de la marca puede realizarse una vez que se cuente con la certificación de los productos y que etiquetas o documentos donde serán usados, deberán ser empleados como prototipos dentro de la información que se presente al OCP y no deberá ostentarse hasta obtener la certificación.

9. CONTACTOS

Para mayor información, favor de comunicarse con:

América C. Hernández Arias – Subgerente de Operaciones – ahernandez@cncp.org.mx

Jorge Flores Quiroz – Coordinador de certificación – jflores@cncp.org.mx

Gilberto Lozano González – Ejecutivo de cuenta – glozano@cncp.org.mx

AVISO DE PRIVACIDAD.

Conforme las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y su Reglamento, le notificamos que sus datos personales que recabemos para la prestación del servicio están salvaguardados y la información solicitada únicamente es para los fines que se estipulan en el presente documento. Por lo anterior, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad de Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. relativo al cuidado y manejo de dichos datos personales y le invitamos a que conozca los pormenores accediendo a la página www.cncp.org.mx, incluyendo la forma en que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) bajo dicha legislación.